

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 190 GADIPMC-JR-2025

FECHA DE PUBLICACIÓN: Martes 14 de octubre de 2025.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Lunes 13 de octubre de 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con el Área de Gestión de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	SEGUNDO MANUEL	LANCHANGO QUIMBIULCO	1003257431	92713	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS	SAN JOSE DE AYORA	LOS RIOS	LOS RIOS	38.00	13/10/2024 0:00
2	PIEDAD MARIA	BARRETO PACCHA	0105068589	91405	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO PLANO EN ESTABLECIMIENTOS ESPEC	CANGAHUA	VIA OYACACHI	JUAN JOSE FLORES	68.50	13/10/2025 0:00
3	ANIBAL	GALARZA PROAÑO	1716223084	92712	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CAYAMBE	URUGUAY	SANTIAGO	20.00	13/10/2025 0:00
4	EDISON ROBERTO	LECHON CAMPUES	1002967808	90765	VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ	CAYAMBE	AV. LUIS CORDERO	AV. LUIS CORDERO	60.38	13/10/2025 0:00
5	SEGUNDO MANUEL	LANCHANGO QUIMBIULCO	1003257431	92714	EXPLOTACION DE INSTALACION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO	SAN JOSE DE AYORA	CALLE 11	NEPTALI BONIFAZ	135.50	13/10/2025 0:00
6	SEGUNDO MANUEL	LANCHANGO QUIMBIULCO	1003257431	92713	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS	SAN JOSE DE AYORA	LOS RIOS	LOS RIOS	20.00	13/10/2025 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento legal vigente.

Dirección Financiera/ Área de Gestión de Rentas.

Ing. Angélica E. Tutillo C.
ASISTENTE DE RENTAS